

# Ayude a sus pacientes enviando los registros médicos electrónicamente al Seguro Social



Con los avances de la tecnología, el Seguro Social está transformando el proceso a través del cual se hacen las decisiones sobre beneficios por incapacidad; lo que significará un mejor servicio a las personas que solicitan los beneficios en todo el país. Usted puede ayudar a asegurar que sus pacientes reciban una decisión más rápida y correcta al compartir los registros de sus pacientes electrónicamente con el Seguro Social, y otras agencias asociadas.

Este año, el Seguro Social espera que más de 2.5 millones de personas soliciten los beneficios de Seguro Social por incapacidad. Uno de los cambios de gran importancia que el Seguro Social y sus agencias asociadas, las Agencias de Determinación de Incapacidad (DDS, sus siglas en inglés) de cada estado de la nación están efectuando es la introducción del manejo electrónico de reclamaciones para beneficios por incapacidad. La agencia cree que este cambio mejorará la exactitud, consistencia y la puntualidad durante el proceso decisivo de la reclamación.

Para ayudar a proveer un servicio más oportuno a sus pacientes que están solicitando los beneficios por incapacidad y finalmente, los beneficios de Medicaid o Medicare, el Seguro Social está apelando a los proveedores de servicios médicos a que también adopten el proceso de manejo electrónico de registros médicos de sus pacientes cuando el Seguro Social se los pida.

Si todavía no lo está haciendo, el Seguro Social urge a todos los proveedores de servicios médicos a que sometan los registros médicos electrónicamente. Así es como lo puede hacer:

- Use su conexión de Internet y el sitio web protegido del Seguro Social para enviar los registros médicos de sus pacientes rápida y fácilmente;
- Use un scanner y su conexión de Internet para enviar los registros médicos de varios pacientes a la vez al sitio web protegido del Seguro Social; o
- Use la máquina de fax en su oficina para enviar los registros médicos libre de cargos ya sea durante el día o la noche.

Además de ayudar a sus pacientes, esta opción podría beneficiarlo a usted también. Puede reducir los gastos que, como proveedor de servicios médicos, incurre al tener que sacarle fotocopias,

tales como gastos de papel, tinta, franqueo y el tiempo que le toma al personal para proveer los registros médicos que se le han pedido.

Desde su inicio en el 2003, los usuarios han comprobado que el proceso de presentación de registros médicos electrónicamente es un éxito como un proceso más eficiente y menos agravante para que la comunidad médica pueda responder a 15 millones de pedidos de expedientes médicos cada año.

Algunos de los proveedores de servicios médicos más grandes del país ya están entrando en convenios con el Seguro Social para facilitar las peticiones para los expedientes médicos.

También es importante recalcar que el formulario del Seguro Social para la divulgación de información cumple en su totalidad con las reglas de HIPAA. Todos los proveedores de servicios médicos pueden —y deben— aceptar una fotocopia o facsímil del formulario autorizando la divulgación de información para así hacer que el proceso sea más eficiente y al mismo tiempo reducir la cantidad de tiempo de espera del paciente para recibir los beneficios.

«El tener un expediente electrónico nos ha abierto el camino para poder hacer nuestro trabajo más eficientemente», dijo Jo Anne Barnhart, Comisionada del Seguro Social. «Estos procesos electrónicos pueden hacer que la transferencia de expedientes médicos sea más rápida, fácil y segura, ayuda a eliminar el tiempo que se toma en enviar los documentos por correo, y finalmente permite automatizar el proceso para que personas que están solicitando los beneficios por incapacidad puedan recibir la decisión más rápido. Al mismo tiempo, éste proceso también le ayuda a usted. Los proveedores de cuidado médico ahorran recursos al responder a las peticiones para registros médicos electrónicamente».

Si usted desea inscribirse para comenzar a usar el sitio de Internet seguro del Seguro Social para enviar los registros médicos o si desea informarse mejor con respecto a qué opciones tiene a su disposición para proveer los documentos electrónicamente, visite nuestro sitio de Internet [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) y pulse en las palabras  **electronic-records-express@ssa.gov** o llame al **1-866-691-3061**. *NOTA: estos servicios sólo están disponibles en inglés.*

(al dorso)

# Help Your Patients By Sharing Medical Records Electronically With Social Security



Technology is helping Social Security transform the disability decision-making process which will mean better service for applicants across the country. You can help ensure more accurate and timely decisions for your patients by sharing your medical records electronically with Social Security and its partner agencies.

This year, Social Security expects more than 2.5 million Americans to file for disability benefits. One significant change Social Security and its partner agencies, the Disability Determination Services (DDS) in each state, are making is to move to electronic handling of disability claims. The Agency believes this will improve the accuracy, consistency and timeliness of decision-making throughout the process.

To help provide more timely service to your patients seeking disability benefits and ultimately, Medicaid or Medicare benefits, Social Security asks that medical providers also adopt electronic processes when the Agency requests medical records about your patients.

If you are not already doing so, Social Security urges providers to submit medical records electronically. Here's how:

- Use your Internet connection and Social Security's secure website to send individual patient records quickly and easily;
- Use a scanner and your Internet connection to send batched patient files to Social Security's secure website; or
- Use your office fax to send medical records toll-free day or night.

In addition to helping your patients, this option can benefit you as well. It can reduce costs of medical providers for the photocopying, paper, toner, postage and staff time required for paper submissions.

The electronic submission of records has been proven successful by users since it was launched in 2003 as a more efficient and

less burdensome process for the medical community to respond to the 15 million requests for medical records each year.

Large medical providers are already entering into agreements with Social Security to facilitate their requests for medical records.

It is also important to note that Social Security's form to authorize disclosure of information is fully HIPAA compliant. Providers can -- and should -- accept a photocopy or facsimile of the authorization form in order to maximize efficiency and reduce patient wait time for benefits.

"Having an electronic folder has opened the door for us to work more efficiently," said Jo Anne Barnhart, Commissioner of Social Security. "Electronic processes can make it quicker and easier for medical records to be transferred securely, eliminate mail time, and automate handling so that disability applicants will receive a decision sooner. And it helps you, too. Healthcare providers save resources by submitting patient medical records electronically."

If you would like to register to begin using Social Security's secure website to send medical records or would like more information about the options available for submitting records electronically, visit [www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov) and go to , send an email to [electronic-records-express@ssa.gov](mailto:electronic-records-express@ssa.gov) or call 1-866-691-3061.



**Social Security Administration**  
SSA Publication No. 05-10048  
ICN 460278  
Unit of Issue - HD (one hundred)  
July 2006